Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 95/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"- ID N° 422.117.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° /2023, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 003018/2023, de fecha 24 de abril por un monto total de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trecientos sesenta millones) para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 26 de junio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: ARGON S.R.L., BIOERIX S.A. y CODEX S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 11 de julio del 2023, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Dr. Pedro Chávez, en representación del Departamento de Cirugía Oncológica y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICAR a la firma: CODEX S.R.L. por un monto de Gs. 1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil).

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas

DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios Modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"- ID N° 422.117 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Disminuir cantidades inicialmente programadas a fin de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones.

Artículo 2° Adjudicar la LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117 conforme al siguiente cuadro:

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

Item	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	Pieza de mano para sellador de vasos 18cm a 23cm , totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Unidad	Unidad	50	90	6.600.000	330.000.000	594.000.000
2	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	Pieza de mano para sellador de vasos 37cm +/- 2cm, totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato	Unidad	Unidad	50	91	6.600.000	330.000.000	600.600.000
3	Tijera para Electrobisturí o Cuchilla de Tijera para Electrobisturi	Pieza de mano para sellador de vasos 44 +/- 2cm. Diseño de punta conforme al fabricante; totalmente compatible con el equipo ofertado en comodato.	Unidad	Unidad	50	91	6.600.000	330.000.000	600.600.000
							Total	990.000.000	1.795.200.000

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L. 1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2022 en su Artículo 8.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

Artículo 7º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER